

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2012-M, seguido a instancias de doña Almudena Alcalá Galán y doña Alicia Orgaz Rodríguez, contra la empresa “Ancarra Cleaning, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 1 de marzo de 2012 a favor de la parte ejecutante doña Almudena Alcalá Galán y doña Alicia Orgaz Rodríguez, frente a “Ancarra Cleaning, Sociedad Limitada”, por importe de 50.886,31 euros de principal (de los que corresponden 28.018,13 euros a doña Almudena Alcalá Galán y 22.868,18 euros a doña Alicia Orgaz Rodríguez), más otros 5.088,63 euros de intereses provisionales y 5.088,63 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ancarra Cleaning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.882/12)